COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 47/2017 "ADQUISICION DE COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRMAT"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2017** para la **"ADQUISICION DE COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRMAT"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PINTUPAR S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. Y GAS METAL S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 27 de octubre del 2017, a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 112/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2017** para la **"ADQUISICION DE COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRMAT"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	CJX S.A.	Gs. 26.760.000.-
2	MOLMAN S.A.	Gs. 32.016.050.-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 32.596.380.-
4	GAS METAL S.R.L.	Gs. 3.688.200

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLEN"** o **"NO CUMPLEN".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
CJX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GAS METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos,

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la firma comercial **MOLMAN S.A.**, no cumplió con la constancia de su oferta de su declaración jurada de mantenimiento de oferta (presenta su planilla de oferta por el monto total de **Gs. 32.016.050**, en la que en su constancia de mantenimiento de oferta figura con el monto total de **Gs. 1.300.000**, y que realizando el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas del 5% según consta en la carta de invitación debería presentar por el monto total de **Gs. 1.600.803),** en la que según el Art.60 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Publicas", establece: Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

Por lo tanto la oferta presentada por la firma comercial MOLMAN S.A.; "**NO CUMPLE**", con los requisitos exigidos por la convocante.

Así también las ofertas presentadas por las firmas comerciales CJX S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y GAS METAL S.R.L.; **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

Ítem N° 1:"Oxigeno Gaseoso"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	20.490.-

Ítem N° 2:"Pintura sintética"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CJX S.A.	95.650.-

2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	110.160.-

Ítem N° 3:"Pintura sintética (EPOXICA)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CJX S.A.	305.250.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	342.890.-

Ítem N° 4:"Pintura antióxido"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CJX S.A.	44.650.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	82.810.-

Ítem N° 5:"Pintura Removedores de pintura"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23.540.-
2	CJX S.A.	26.250.-

Ítem N° 6:"Tiner"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	67.700.-
2	CJX S.A.	76.450.-

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.504, 1.505 y 1.506, respectivamente, de fecha 31 de octubre del corriente respectivamente, a las firmas comerciales EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.R.L. y GAS METAL S.R.L. lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 01 de noviembre del corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L.*;* no presentan el Certificado de Origen Nacional solicitado, motivo por el cual no se procederá a aplicar el margen de preferencia Nacional a ninguna oferta.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma ***GAS METAL S.R.L.;*** presenta la oferta más baja; en el Ítem N° 1.
- ✓ La Firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** presentan las oferta más bajas; en los Ítems N° 2, 3 y 4.
- ✓ La Firma ***CJX S.A.***; presentan las oferta más bajas; en los Ítems N° 5 y 6.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a

los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CJX S.A.	GAS METAL S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.504 y 1.505 de fecha 31 de octubre del corriente, a las firmas ***CJX S.A. y GAS METAL S.R.L.,*** lo siguiente:

- ✓ Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- ✓ Fotocopia simple de la patente municipal.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día miércoles 01 de noviembre del corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***CJX S.A.*** y **GAS METAL S.R.L.,** presentan sus respectivas Notas S/N, en la cual elevan los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CJX S.A.	GAS METAL S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L., figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Norma Dumot Ferrari	CJX S.A.	812.052	No Figura en la base de datos del SINARH
2	Ana María González Fernández	CJX S.A.	805.097	No Figura en la base de datos del SINARH
3	Axel Corbalán Amigo	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	No Figura en la base de datos del SINARH
5	Ana María Zarza Zarza	GAS METAL S.R.L.	764.543	No Figura en la base de datos del SINARH
	Carlos Alberto Zarza Zarza	GAS METAL S.R.L.	1.073.575	No Figura en la base de datos del SINARH

Por tanto, las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE**: GAS METAL S.R.L.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	180	20.490	20.490	14.343	24.588

***OFERENTE**: CJX S.A.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
2	31211508-001	Pintura Sintética	105	80.000	95.650	56.000	96.000
3	31211501-9999	Pintura Sintética (EPOXICA)	35	420.000	305.250	294.000	504.000
4	31211802-001	Pintura antioxido	85	70.000	44.650	49.000	84.000

***OFERENTE**: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
5	31211803-001	Removedores de Pintura	27	19.000	23.540	13.300	22.800
6	12191602-001	Tiner	20	52.000	67.700	36.400	62.400

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que la oferta presentada por la firma CJX S.A., en el ítem N° 4, se encuentra por debajo del 30 % del referencial, y de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., en el Ítem N° 6, se encuentra por encima del 20% del referencial por lo que se procedió mediante Notas de la UOC N° 1.505 y 1.506 de fecha 31 de octubre del corriente, para las firmas comerciales CJX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. a solicitar una explicación detallada de las composiciones de sus precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en el cual no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día miércoles 01 de noviembre para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas CJX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presentan sus Notas s/n, de fecha 01 de noviembre en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems en el cual se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente, como también así, de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	2,0	0,52	3,43	CUMPLE
2	**CJX S.A.**	1,5	0,57	6,10	CUMPLE
3	**GAS METAL S.R.L.**	2,9	0,26	13,73	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueban que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L., están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia

Del análisis efectuado dentro del proceso de evaluación, para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**CJX S.A.**	**GAS METAL S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de compuestos y productos químicos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L.; "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen las experiencias solicitadas para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A. y GAS METAL S.R.L.;** cuyas ofertas fueron seleccionadas como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen las calificaciones, experiencias y capacidades técnica necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 47/2017** para la **"ADQUISICION DE COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRMAT"**, a las siguientes empresas:

- *GAS METAL S.R.L.;* en el Ítem N° 1; **hasta la suma de Gs. 3.688.200.- (Guaraníes Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos).**

- *CJX S.A.;* en los Ítems N° 2, 3 y 4; **hasta la suma de Gs. 24.522.250.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones quinientos veinte y dos mil doscientos cincuenta).**
- *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;* en los Ítems N° 5 y 6; **hasta la suma de Gs. 1.989.580.- (Guaraníes Un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 01 de noviembre de 2017.-

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 47/2017 para la "ADQUISICION DE COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRMAT"

OFERENTE: GAS METAL S.R.L.

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL MATERIAL FF-30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	12141904-003	Oxigeno gaseoso	Gas metal	Paraguay	Unidad	Unidad	180	20.490	3.688.200
TOTAL GENERAL:									3.688.200

OFERENTE: CJX S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL MATERIAL FF-30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	31211508-001	Pintura sintética de 3,6 lts.	Renner	Brasil	Unidad	Unidad	105	95.650	10.043.250
3	31211501-9999	Pintura sintética (**EPOXICA**), de 3,6 lts.	Fleet color	Brasil	Unidad	Unidad	35	305.250	10.683.750
4	31211802-001	Pintura antióxido de 3,6 lts.	Mega primer	Brasil	Unidad	Unidad	85	44.650	3.795.250
TOTAL GENERAL:									24.522.250

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

N°	código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL MATERIAL FF-30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	31211803-001	Removedor de pintura	Quimaflex	Nacional	Unidad	Unidad	27	23.540	635.580
6	12191602-001	Tiner de 5 lts.	Quimaflex	Nacional	Unidad	Unidad	20	67.700	1.354.000
TOTAL GENERAL:									1.989.580
TOTAL ADJUDICADO									30.200.030

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3